



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 30 de junio de 2009

Documento con registro de salida nº 11742, de fecha 30 de junio de 2009.

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **29 de junio de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Infraestructuras, en relación al **expediente de contratación nº 24/09**, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, convocado para adjudicar el servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización en el edificio de oficinas del Ayuntamiento de Fuengirola, en la cual, a tenor de lo recogido en los informe técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de dicho servicio a la entidad ‘Airnor – Fuengirola de Refrigeración, S.L.’.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente el servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización en el edificio de oficinas del Ayuntamiento de Fuengirola**, a la entidad ‘Airnor – Fuengirola de Refrigeración, S.L’, con C.I.F. B-29712841, por el importe anual de VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS, CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (27.182,98 €), IVA incluido, según el siguiente detalle:

IMPORTE ANUAL	
Precio sin I.V.A.	23.433,60 €
I.V.A.	3.749,38 €
Precio con I.V.A.	27.182,98 €

Duración: 2 años improrrogables, a contar desde la firma del oportuno contrato administrativo.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado al adjudicatario, a la entidad **Airnor – Fuengirola de Refrigeración, S.L**, y requerirle para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS, CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.343,36 €), equivalente al 5% del importe de la adjudicación.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la entidad '**Airnor – Fuengirola de Refrigeración, S.L**', la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Secretario General
Fdo.: Valeriano Lavela Pérez